

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

SOL MELIA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

**La Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de SOL MELIA S.A. celebrada en el día de hoy, 5 de junio de 2007, ha aprobado, entre otros, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como una distribución de un dividendo neto de 0,122 Euros por acción.**

La Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas ha aprobado por mayoría de los accionistas presentes o representados, la totalidad de los acuerdos del Orden del Día, tal como habían sido propuestos por el Consejo de Administración del pasado 27 de marzo de 2007 y habían sido puestos a disposición de la totalidad de los accionistas.

A esta Junta han asistido 566 accionistas, de los cuales, en cuanto a 13 lo han hecho personalmente, y en cuanto a 553 accionistas, debidamente representados, y que, en junto, son titulares de 145.889.130 acciones de la Compañía, representativas del 78,954% de su capital social, formado íntegramente por acciones con derecho de voto.

Resumidamente los acuerdos adoptados son los que a continuación se indican:

1.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto Individuales de SOL MELIÁ, S.A., como del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006, verificadas por el auditor de cuentas de la Compañía, ERNST & YOUNG, S.L.

2.- En cuanto a las Cuentas Individuales se desprende un resultado positivo de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE EUROS (10.531.165,37€), que se propone sea aplicado en su integridad a reparto de dividendos.

Se acuerda la distribución de un dividendo neto de 0,122€ por acción, con cargo al resultado en el importe antes mencionado y a la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición de la Sociedad, en cuanto a la cantidad restante.

El presente dividendo se hará efectivo el día 3 de julio de 2007, actuando como entidad pagadora la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, siguiendo las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear").

3.- A la vista de los Informes de Gestión presentados por la Administración, aprobar, sin reservas de clase alguna, la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio 2006.

4.- Renovar por un año, el mandato conferido a la firma auditora ERNST & YOUNG S.L., como auditor externo para que proceda al examen y revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de SOL MELIÁ S.A. y de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2007

5.- Renovar el cargo del Consejero Sr. D. . Gabriel Escarrer Jaume, cuyo cargo expiraba el 29 de abril de 2007, por el plazo estatutario de cinco años a contar desde la citada fecha. Se hace constar que D. Gabriel Escarrer Jaume tendrá la consideración de Consejero Ejecutivo.

6.- En virtud de la facultad conferida por el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha autorizado al Consejo de Administración de la Compañía para acordar la ampliación de capital de la Sociedad, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, hasta un importe máximo de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (18.477.677,- Euros), pudiendo ejercitar dicha facultad, dentro del importe indicado, en una o varias veces, decidiendo en cada caso su oportunidad o conveniencia, así como la cuantía y condiciones que estime oportunos. La ampliación de capital que, en su caso, se acuerde, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde el día de hoy. El acuerdo recoge las condiciones en las que podrán llevarse a cabo dichas ampliaciones.

7.- Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, y aplicando por analogía lo previsto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables, de conformidad con las condiciones que se detallan en el acuerdo.

8.- Autorizar al Consejo de Administración, quien a su vez podrá efectuar las delegaciones y apoderamientos que estime oportunos a favor de los Consejeros que estime conveniente, para adquirir y enajenar acciones propias de la Sociedad mediante compraventa, permuta, adjudicación en pago, o cualquiera otra de las modalidades permitidas por la Ley, hasta el límite por ésta permitido, por un precio que no podrá ser inferior a un Euro, ni superior a treinta Euros, y por un plazo de

dieciocho meses a contar desde la fecha de adopción del presente Acuerdo. Todo ello con los límites y requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas al Mercado de Valores.

9.- Facultar expresa y tan ampliamente como en Derecho sea menester a todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de esta Sociedad, y con relación a los Acuerdos precedentes pueda comparecer ante Notario y a su presencia declarar la firmeza de los precedentes Acuerdos y su elevación a público, otorgando la correspondiente escritura, previas las manifestaciones pertinentes que se deriven directa o indirectamente de los Acuerdos precedentes y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueran convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución e inscripción.

-oOo-

Los accionistas podrán consultar el texto íntegro de los acuerdos aprobados en la página web de la sociedad ([www.solmelia.com](http://www.solmelia.com)).

En Palma de Mallorca, a 5 de junio de 2007